



Fecha:	Bogotá D.C., 30 de agosto 2021		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización:	09:40 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA - 0633 – AREAD GRUCO – 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 09:05 horas del día 30 de agosto de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera -Económico del proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es “Suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional..”.Nombrados mediante resolución N.º 294 del 23 de agosto del 2021; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

Que de acuerdo a las ofertas presentadas en observación al acta de cierre y apertura de sobres N.º 0621 del 25 de agosto de 2021, Se deja constancia mediante la presente acta, que se presentó un total de dos (02) ofertas para el proceso referido. Se procederá a verificar la oferta con el porcentaje de descuento de **6%**, presentada por **Quimicos Serch S.A.S**; así las cosas, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta en mención. (Se anexa cuadro del acta No. 0621 con las ofertas).

ORDEN ENTR EGA	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	N. FOLIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
1	25/08/2021	08:40 AM	Dismongo S.A.S	dimongo@hotmail.com – contacto@dismongo.com	800.176.811-4	Calle 69 N° 69 G – 11	2253839	95	0%	1 original CD
2	25/08/2021	08:45 AM	Quimicos Serch S.A.S	contacto@quimicosserch.com	900.940.645-8	AV Calle 80 Km 1,5 Vía Siberia Parque Industrial de Occidente Bodega 50	8643112	70	6%	1 original CD

VERIFICACION JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza realiza evaluación correspondiente realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es “Suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel,

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.". presenta el informe de la verificación jurídica así:

QUIMICOS SERCH SAS	Cumple	No Cumple
	Carta de Presentación	X
Certificación de Existencia y Representación Legal	X	
Cumplimiento Aportes Parafiscales	X	
Registro Único Tributario RUT	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Certificación Bancaria	X	
Copia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Certificado de la Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional	X	
Certificación artículo 183 del CNPC	X	
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	X	
Autorización notificación electrónica	X	
Autorización tratamiento de datos	X	

CONCEPTO: Quimicos Serch S.A.S. **CUMPLE** jurídicamente con las condiciones de participación.

VERIFICACION ECONÓMICA

Mediante radicado S-2021- 027824 / ADMON GRUFI – 29.53, el evaluador económica- financiera Freddy Delgado Galvis, realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es "Suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional." presenta el informe de la verificación económica - financiera así:

✓ **Valor estimado de la contratación:**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	% DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ITEMS
1	TRATAMIENTO LIQUIDO PARA AGUA DE CALDERAS	Litro	\$5,546.22	\$6,600.00	6%

✓ **Oferta Económica:**

DESCUENTO OFERTADO POR: QUÍMICOS SERCH DEL (6%)					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA (DESCUENTO DEL 6%)	VALOR UNITARIO CON IVA (DESCUENTO DEL 6%)	EVALUACIÓN
1	TRATAMIENTO LIQUIDO PARA AGUA DE CALDERAS	Litro	\$5.213,45	\$6.204,00	CUMPLE

CONCEPTO: Una vez revisada y verificada la oferta económica del proponente **QUÍMICOS SERCH** con **NIT 900.940.645-8**, se puede establecer que **CUMPLE** con las condiciones económicas exigidas para este proceso de contratación, toda vez que el valor ofertado no sobrepasa el presupuesto oficial, además de ofertar un único porcentaje de descuento del (6%), el cual será aplicado a cada uno de los ítems establecidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido el IVA.

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Observación: Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre - costo que esto le ocasione.

VERIFICACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021 – 027960 / ADMON – GRULO – 29.25, el evaluador Samuel Leonardo Valencia Guevara, realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es "Suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.". presenta el informe de la verificación técnica así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No 2 CONDICIONES TECNICAS	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado en sus ítems en la casilla CUMPLE.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita, suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		X	El evaluado NO presenta dentro de su propuesta certificación escrita donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados.
2	El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los productos, las cuales deben cumplir con normas nacionales Ley 55 de 1993 e internacionales NFPA 704 en el rotulado e identificación de todos los productos químicos.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta las fichas técnicas de los productos.
3	El oferente deberá atender los pedidos de los elementos de forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		X	El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
4	TRANSPORTE: la empresa deberá contar con un adecuado medio de transporte, el cual debe ser idóneo para el traslado de los productos de acuerdo al objeto del contrato y a las normas legales vigentes	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
5	El oferente deberá contar con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas después de realizado el pedido.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
6	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.
7	El oferente deberá realizar los análisis físico químicos del agua del sistema de calderas, para realizar seguimiento al PH, dureza, Turbidez, Alcalinidad, Solidos disueltos Totales, Conductividad, Hierro, Sílice y realizar la entrega de los resultados para brindar la asesoría técnica para la aplicación y manejo del producto	X		El evaluado presenta dentro de su propuesta el Anexo 2 diligenciado esta casilla en CUMPLE.

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

8	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		X	El evaluado NO presenta dentro de su propuesta certificación escrita donde compromete a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.
9	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.		X	El evaluado NO presenta dentro de su propuesta certificación escrita donde compromete a realizar cambios

CONCEPTO: Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente QUÍMICOS SERCH SAS dentro del proceso PN CESAP MIC 110 2021 cuyo objeto es "Suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional". Se establece que dicha propuesta, **NO CUMPLE**.

- Con la entrega de los soportes que se debían adjuntar a la propuesta, pero que dichos documentos son subsanables.

VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2021 - 027796 / ADMON – SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es "Suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional." presenta el informe de la verificación ambiental así:

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	X	
2	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	X	

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

3	El oferente, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
4	El oferente deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
5	El oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
6	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
7	El oferente debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato	X	

CONCEPTO: La empresa de razón social Químicos serch S.A.S con Nit: 900.940.645-8 **"CUMPLE"** con la totalidad de las condiciones técnicas ambientales del proceso.

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2021 – 027801 / ADMON - SOPOR – 29.25 el evaluador técnico Aldrey Liliana López Martínez realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 110 2021, cuyo objeto es "Suministro de tratamiento líquido para agua de las calderas y sus equipos (caldera piscina, caldera hotel, caldera lavandería) para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional." presenta el informe de la verificación SG-SST así:

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.		X
2	El oferente debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	X	
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	

	<p>convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 				
4	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil,</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>	<p>X</p>	

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

	comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	
6	El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

	COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social				
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta	X	
10	PROGRAMA DE SEGURIDAD QUÍMICA El oferente se debe comprometer al momento de la firma del contrato presentar el programa de seguridad química de la empresa donde evidencie las condiciones de seguridad que deben tenerse para almacenamiento y uso de las sustancias químicas suministradas, entregará copia de la matriz de compatibilidad para almacenamiento de sustancias químicas	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta y Durante la ejecución del contrato 30 días posteriores concepto técnico solicitado	X	
11	HOJAS DE SEGURIDAD: El oferente deberá anexar las hojas de seguridad de todos los productos químicos, estas deben cumplir con normas nacionales Ley 55 de 1993 y NTC 4435 e internacionales NFPA 704 en el rotulado e identificación de todos los productos químicos, cumplan con el Sistema Globalmente armonizado (SGA) contemplado en el decreto 1496 de 2018 y en el rotulado e identificación de todos los productos químicos.	Hojas de seguridad de productos químicos suministrados; así mismo Matriz de compatibilidad – almacenamiento	Con inicio de la ejecución del contrato	N/A	

CONCEPTO: El oferente **NO CUMPLE** con el total de las condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

- Frente al ítem 1 se requiere actualizar la certificación de la ARL, esta debe tener una vigencia no mayor a 3 meses.

ACTA No 0633 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021 - AREAD GRUCO. QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 110 2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE TRATAMIENTO LÍQUIDO PARA AGUA DE LAS CALDERAS Y SUS EQUIPOS (CALDERA PISCINA, CALDERA HOTEL, CALDERA LAVANDERÍA) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	ECONOMICA - FINANCIERA	TECNICA	ST-SSG	AMBIENTAL
1	Quimicos Serch S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 31 de agosto del 2021, termino en el cual el oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar de acuerdo al informe preliminar expuesto por el comité evaluador. Las subsanaciones a la evaluación preliminar se deberán realizar acorde a lo indicado en las condiciones de participación.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	30/08/2021
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 30/08/2021 al 31/08/2021

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	02/09/2021

Atentamente;

Original firmado

OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA
Responsable de Contratos

Elaboró: OPS Alix Sharlene Gómez Moreno – Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Aprobado por: CT. Jennifer Cifuentes Aragón /jefe Área Administrativa
Fecha de elaboración: 30/08/2021
Ubicación c:\CESAP/oficios/2021

cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co
Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 6057675